

# 75

# AÑOS

# Y TODO POR

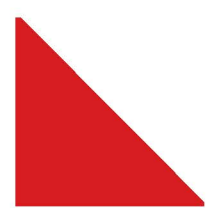
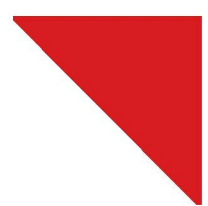
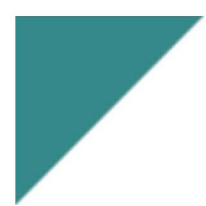
# HACER





**APDHA**

Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía

[www.apdha.org](http://www.apdha.org)







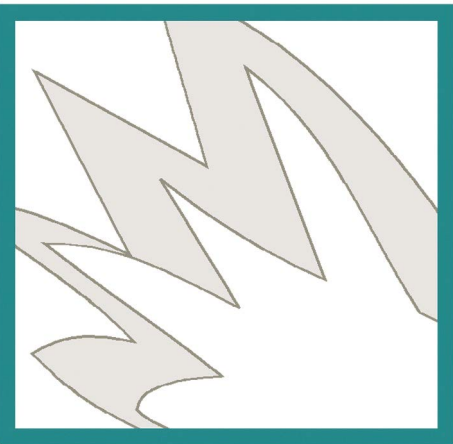
***“Las causas por las que luchamos  
son difíciles, pero son tan justas que  
algún día las ganaremos”***

**Diamantino García Acosta**

Este Informe está dedicado a la memoria de Pablo María Fernández,  
militante de APDHA fallecido el 25 de noviembre de 2023.



[www.apdha.org](http://www.apdha.org)



# APDHA

## 75 AÑOS. Y TODO POR HACER

*Informe 2023 de la APDHA con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos*

**Diseño y maquetación:**

Gabinete de Comunicación de la APDHA

**Textos:**

Diego Boza, Pablo María Fernández, Ibán Díaz, Ana M<sup>a</sup> Rosado, Antonio Lobato, Ana Almirón, Carmen Vásquez, Grupo Bahía de Cádiz de APDHA, Cristina Fuentes, Antonio Vergara, AGADEN-Ecologistas en Acción, Ramsés Mohamed Azumik, Ángela Lara, Leandro del Moral, Francesc La Roca, Nuria Hernández y Juan José Téllez.

**Otros textos:**

Gabinete de Comunicación de la APDHA

# ÍNDICE

Presentación	Página 6
75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	Página 8
1948-2023: Tres cuartos de siglo después	Página 9
Análisis crítico sobre el cumplimiento de la Declaración Universal	Página 10
Radiografía de la desigualdad	Página 18
La desigualdad se ceba con Andalucía y tiene rostro de mujer	Página 19
Pobreza y exclusión social	Página 20
Empleo y renta	Página 21
Condiciones de vida	Página 22
Colectivos en situación de vulnerabilidad	Página 23
Para el análisis y la reflexión	Página 24
Frente a la desesperanza, derechos humanos	Página 25
Pobreza, renta mínima y emergencia social: ¿Nos gobiernan políticos sin escrúpulos?	Página 26
La situación de la vivienda en Andalucía: ¿Hacia una nueva crisis?	Página 28
La Europa fortaleza	Página 30
Informe sobre la situación de la Educación en Andalucía	Página 32
Nos sobran razones para seguir apostando por un Feminismo Pro Derechos	Página 34
Temporeras e industria agroalimentaria en Andalucía	Página 36
La situación de las Personas Sin Hogar en Andalucía	Página 38
Hemos perdido la Solidaridad internacional	Página 40
La Salud es un derecho	Página 42
El Parque Nacional de Doñana	Página 44
Emergencia climática: los derechos humanos frente a la barbarie ecológica	Página 46
Avances y desafíos del derecho humano al agua y al saneamiento en España	Página 48
Una bandera rota	Página 50

# PRESENTACIÓN

**POR DIEGO BOZA MARTÍNEZ**

**Coordinador General de la APDHA**

En este 2023 se cumplen 75 años desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Hay que recordar que aquel texto, aprobado en Nueva York el 10 de diciembre de 1948, es la respuesta de la comunidad internacional frente a las atrocidades vividas en el mundo y, especialmente, en Europa, solo unos años antes. El horror de la Segunda Guerra Mundial y, en concreto, del Holocausto hicieron surgir la necesidad de aprobar un texto como ese. En realidad, aquella Declaración tenía como sentido generar un instrumento que plasmara el consenso social y político sobre la exigencia de que esas aberraciones no se volvieran a repetir.

Por ello, el texto partía del reconocimiento de la universalidad de los derechos para todos los seres humanos y de la igualdad y de la libertad de las personas. Con ese planteamiento ofrecía un ideal utópico, una línea por la que debían transitar los gobiernos del mundo para garantizar una vida mejor a los habitantes del planeta. Y, también, generaba para la sociedad civil un paradigma de exigencias para el respeto a la dignidad de todas las personas.

Ese fue el principal motivo para que, más de cuatro décadas después de su aprobación surgiera, en Anda-

lucía, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, nuestra organización que, desde su nacimiento en 1990, ha tenido como fin principal defender, apoyar, proclamar, difundir y desarrollar por todos los medios los derechos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La APDHA desarrolla esta labor desde Andalucía, un territorio especialmente golpeado por las desigualdades, en la cola de los indicadores económicos a nivel español y europeo; pero que, al mismo tiempo, constituye tierra de llegada para las personas que proceden del continente africano y que parten de situaciones económico-sociales aún peores que las que vivimos en Andalucía. Y la desarrolla, no obstante, con una perspectiva universal, puesto que los Derechos Humanos son patrimonio de toda la Humanidad.

Es por ello que ahora que se cumple el 75 aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, desde la APDHA queremos ofrecer nuestro balance, nuestra visión sobre la realidad que vive ese texto en el momento actual. Y esa evaluación tiene, como primera conclusión, un resultado bastante negativo, porque creemos que nos

encontramos en el peor momento en relación con la vigencia de los Derechos Humanos a nivel global.

Si el texto nació como respuesta a las atrocidades del régimen nazi, en estos días asistimos a un proceso de descomposición ética y moral con algunos elementos en común.

En estos últimos meses, ante nuestros ojos, se está produciendo un auténtico genocidio en la franja de Gaza, que está siendo tolerado, cuando no auspiciado, por las grandes potencias mundiales. Es la culminación del proceso de apartheid que se ha desarrollado, también durante 75 años, sobre la población palestina.

Bien es cierto que en estos 75 años nunca se había alcanzado la consecución plena de los derechos y libertades consagrados en la Declaración Universal, pero el consenso sobre la importancia de este instrumento para desarrollar políticas públicas dirigidas a su consecución era absoluto.

Sin embargo, en estos últimos años, contemplamos con preocupación el ascenso de los discursos contrarios a los Derechos Humanos que alcanzan, a través de populismos reaccionarios, el poder en muchos Estados a nivel global. Políticos que ponen en cuestión la universalidad de los Derechos Humanos, que atacan al feminismo, a las culturas o religiones minoritarias,... Es la consecuencia lógica de un proceso de relativización en el cumplimiento de estos derechos

que se ha plasmado en políticas que alentaban la exclusión, el individualismo y la desigualdad.

Desde APDHA creemos necesario revertir esta tendencia y volver a ubicar a los Derechos Humanos como eje central de las políticas públicas y como instrumento movilizador de la sociedad civil. Por ello, hemos elaborado este informe con un análisis de algunos datos sobre el nivel de incumplimiento de los Derechos Humanos a nivel global y, especialmente, a nivel andaluz. Junto a esta visión más cuantitativa, incorporamos unas aportaciones cualitativas de compañeras y compañeros de APDHA y, también, de otros colectivos próximos al nuestro, que ponen el acento en cuestiones específicas sobre los Derechos Humanos en la actualidad.

Con todo, no se trata solo de un lamento, es también una llamada a la acción y, por eso, hemos titulado este informe “75 años y todo por hacer”. Responde esta visión a nuestra plena convicción en la potencia transformadora de los Derechos Humanos. Se trata de una herencia que nos dejó nuestro fundador, Diamantino García Acosta, cuando afirmó que “las causas por las que luchamos son difíciles, pero son tan justas que algún día las ganaremos”.

Y estamos seguras y seguros de ello.

**75 AÑOS DE LA  
DECLARACIÓN  
UNIVERSAL  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS**





# 1948-2023

## TRES CUARTOS DE SIGLO DESPUÉS

Un 10 de diciembre de 1948, apenas tres años después del final de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tal y como afirma el propio Preámbulo del texto, la Declaración es “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto a estos derechos y libertades y aseguren su reconocimiento y aplicación universales y efectivos”.

Han pasado ya 75 años, tres cuartos de siglo, y bien podríamos pensar que ha transcurrido tiempo más que suficiente para hacer efectivos aquellos derechos y libertades que por primera vez se plasmaban en un papel. Y, sin embargo, pese a los innegables avances que se han producido en las últimas décadas, no podemos negar que en todos estos años también han tenido lugar significativos retrocesos.

A continuación os presentamos un somero análisis de los 30 derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su grado de cumplimiento en la actualidad. Os avanzamos que las conclusiones son desalentadoras. Y no debería extrañarnos.

El primer artículo de la Declaración afirma textualmente que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Cuando en Ucrania las muertes se cuentan por cientos de miles, cuando contemplamos con horror la nueva espiral de violencia que se ha destado en Palestina y cuando ni siquiera sabemos a ciencia cierta qué está pasando en otros conflictos armados que tienen mucha menos visibilidad, como en Mali, Yemen, Níger, Siria o Nagorno Karabaj, lo que sí podemos afirmar sin ningún miedo a equivocarnos es que estos últimos 75 años no han servido para que los seres humanos pongamos al menos fin a las guerras y a la violencia.

Os invitamos a que hagáis una lectura crítica de estas próximas páginas que componen este Informe y que pongamos en el foco la necesidad y la urgencia de seguir reivindicando los Derechos Humanos, no como una mera entelequia que forma parte de nuestras convicciones, sino como una realidad por la que hay que luchar, para garantizar la dignidad y la igualdad en derechos y libertades para todas las personas.



## ARTÍCULO 1

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*

Desde 2020 el 1% más rico de la población mundial ha acaparado el doble de la riqueza generada que el resto de la población, según *OXFAM Internacional*.

## ARTÍCULO 2

*“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*

El racismo, la xenofobia y la discriminación por razón de sexo, género, religión, lugar de nacimiento o posición económica sigue siendo una constante en el mundo actual, auspiciada además por el poder público.

## ARTÍCULO 3

*“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*

Un total de 55 países y territorios mantienen vigente la pena de muerte.

El proyecto *Our World in Data* contabiliza más de 1.325.000 muertes como consecuencia de guerras y conflictos armados desde 2000 a 2022. No se contabilizan en esta estadística los fallecimientos consecuencia del hambre y la escasez provocada por estos conflictos.

## ARTÍCULO 4

*“Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”*

En pleno siglo XXI la esclavitud sigue siendo una realidad a abolir. En países como Libia, que recibe ingentes fondos europeos para el control de fronteras, se ha documentado la existencia de mercados de esclavos y esclavas. La organización *Walk Free* estima que en la actualidad hay 49,6 millones de personas esclavas, de las que una cuarta parte son niños y niñas.

## ARTÍCULO 5

*“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”*

La tortura sigue siendo una práctica habitual. En los últimos años, España ha sido condenada por el Tribunal de Estrasburgo en más de 10 ocasiones por no investigar casos de tortura.

## ARTÍCULO 6

*“Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”*

Numerosas personas, en todos los países del mundo, ven vulnerado cotidianamente este derecho, puesto que las diferentes legislaciones les condenan al ostracismo social y al no reconocimiento no ya de su personalidad jurídica, sino de sus derechos más elementales.

## ARTÍCULO 7

*“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”*

La igualdad formal ante la ley no es suficiente para evitar situaciones de discriminación. Las condiciones que generan la desigualdad provocan situaciones de discriminación indirecta que afectan especialmente a los colectivos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

## ARTÍCULO 8

*“Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.”*

Las garantías que reconoce este artículo resultan incumplidas en muchos países de forma directa. En Europa, por ejemplo, las devoluciones en caliente o *pushbacks* suponen vulneraciones flagrantes de este derecho.

## ARTÍCULO 9

*“Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”*

La existencia de prácticas policiales abusivas es una constante en muchos países. Es habitual la utilización de estos instrumentos para contener la protesta social o las migraciones

## ARTÍCULO 10

*“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”*

De acuerdo a los datos de *World Justice Project*, alrededor de 1.500 millones de personas en el mundo no pueden obtener justicia en el ámbito civil, administrativo o penal.

## ARTÍCULO 11

*“1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.*

*2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.”*

La presunción de inocencia está siendo cuestionada de forma paulatina. En un informe de la *Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea* alertó que los derechos de los acusados no siempre se respetan por igual.

## ARTÍCULO 12

*“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.”*

El desarrollo de los sistemas técnicos e informáticos ha provocado un incremento de las injerencias en la vida privada y familiar, tanto desde empresas como desde el poder público.

## ARTÍCULO 13

*“1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*

*2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.”*

Es evidente que el Derecho a Migrar que reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos no se cumple y que incluso la Unión Europea, con su política de externalización de fronteras, incumple abierta y deliberadamente este principio.

## ARTÍCULO 14

*“1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*

*2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.”*

Miles de personas continúan huyendo, de la violencia o de la miseria, en busca de un refugio seguro y, sin embargo, el Derecho a Asilo reconocido hace ya 75 años no se garantiza por cuanto los países económicamente más avanzados no están dispuestos a establecer mecanismos que lo garanticen.

## ARTÍCULO 15

1. *Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.*
2. *A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.*

Según ACNUR, más de cuatro millones de personas en el mundo carecen de nacionalidad y, por tanto, son considerados apátridas.

## ARTÍCULO 16

1. *Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.*
2. *Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.*
3. *La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.*

Los matrimonios forzados son una realidad que afecta muy gravemente a mujeres jóvenes e incluso niñas en numerosos países.

## ARTÍCULO 17

1. *Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.*
2. *Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.*

Pese a que la inmensa mayoría de legislaciones sí garantizan el Derecho a la Propiedad, en numerosas situaciones, como en en caso de conflictos armados, las personas siguen siendo privadas arbitrariamente de sus propiedades.

## ARTÍCULO 18

*“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”*

En el mundo actual, 75 años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, podemos afirmar rotundamente que la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, no se respetan en numerosos territorios y, de hecho, durante las últimas décadas se ha producido incluso una importante involución en este ámbito.

## ARTÍCULO 19

*“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”*

La generalización de delitos de opinión en los que se persigue penalmente a personas por la expresión de su pensamiento supone un claro ejemplo de vulneración. En España hay varios procedimientos abiertos, e incluso condenas, por situaciones de este tipo.

## ARTÍCULO 20

*“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.  
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.”*

El derecho a la libertad de reunión y asociación no solo se vulnera en países con sistema de gobierno dictatoriales. También en el Estado Español la ‘Ley Mordaza’ limita y restringe este derecho.

## ARTÍCULO 21

*“1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.  
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.  
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”*

Los modelos de gobierno democráticos no están instaurados en todos los países del mundo y, de hecho, la mayor parte de la población mundial vive bajo democracias deficientes, gobiernos autoritarios o dictaduras.

## ARTÍCULO 22

*“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”*

Según los datos de la *Organización Mundial del Trabajo*, solo el 47% de la población mundial está efectivamente cubierta por al menos una prestación de protección social. Por tanto, más de la mitad, un 53%, no disfruta de este tipo de cobertura.

## ARTÍCULO 23

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.*
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.*
- 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.”*

Podemos afirmar que en prácticamente ningún país del mundo existe el pleno empleo y, aunque las condiciones laborales son muchos más duras para trabajadores y trabajadoras en los países menos desarrollados económicamente, el aumento de la precariedad y la pérdida de poder adquisitivo de la clase trabajadora es una realidad innegable a escala global.

## ARTÍCULO 24

- “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.”*

La pérdida de derechos laborales que se ha producido en las últimas décadas conlleva la vulneración del derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

## ARTÍCULO 25

- “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”*

Pese a los avances que se han producido desde 1948 hasta nuestros días, la realidad es que no todas las personas tienen garantizado el acceso a un nivel de vida adecuado. Las hambrunas y la carestía de productos de primera necesidad son una constante en todas las crisis humanitarias.

Ni siquiera a día de hoy se garantiza que la maternidad y la infancia disfruten de los cuidados y de la asistencia especiales que requieren.

## ARTÍCULO 26

*“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

*3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”*

La Educación no es un derecho garantizado para niños y niñas, que en muchas ocasiones se ven obligados a trabajar a una edad muy temprana. Es preocupante la situación de las niñas a las que, en muchos lugares del mundo, no se les permite acceder a la educación.

## ARTÍCULO 27

*1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*

*2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

La Cultura se ha convertido, en muchas ocasiones, en un bien de consumo para cuyo acceso se requieren niveles económicos altos, lo que provoca serias limitaciones para el ejercicio de este derecho por una parte importante de la población mundial.

## ARTÍCULO 28

*Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

La ausencia de mecanismos específicos que logren la efectividad práctica de estos derechos ha supuesto una de los mayores rémoras de esta Declaración y ha permitido su incumplimiento generalizado.



## ARTÍCULO 29

*“1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.*

*2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.*

*3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.”*

En pocos lugares del mundo se garantiza que las personas puedan desarrollar libre y plenamente su personalidad y las limitaciones que se establecen por ley suelen tener fines diferentes al de asegurar el reconocimiento de sus derechos y libertades.

## ARTÍCULO 30

*“Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.”*

A día de hoy vivimos una época convulsa a nivel internacional en la que desde diversos ámbitos se cuestionan no únicamente las instituciones de gobernanza mundial, sino incluso también los principios más elementales que cristalizaron en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas un 10 de diciembre de 1948.

## REFERENCIAS

- >>>El 1% más rico acumula el 63% de la riqueza producida en el mundo desde 2020 ([Oxfam Internacional](#))
- >>>Más de 1.325.000 muertos en guerras y conflictos bélicos en el siglo XXI ([Our World in data](#))
- >>>55 países y territorios mantienen vigente la pena de muerte ([France Diplomatie](#))
- >>>49,6 millones de personas esclavas en el mundo. 1 de cada 4 son niños y niñas ([Walk Free Foundation](#))
- >>>1.500 millones de personas no pueden obtener justicia en el ámbito civil, penal o administrativo ([World Justice Project](#))
- >>>Más de 4 millones de personas carecen de nacionalidad y son considerados apátridas ([ACNUR](#))
- >>>Más de 4.000 millones de personas no tienen acceso ninguna protección social ([Organización Internacional del Trabajo](#))

# **RADIOGRAFÍA DE LA DESIGUALDAD**



# LA DESIGUALDAD SE CEBA CON ANDALUCÍA Y TIENE ROSTRO DE MUJER

Como cada 10 de Diciembre, la APDHA presenta su informe anual con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos. A pesar de que este 2023 hemos centrado nuestra atención en el 75º aniversario de la Declaración Universal de 1948, este informe, como en años anteriores, incorpora también una radiografía que centra su mirada en la realidad que cotidianamente viven los andaluces y andaluzas.

Los indicadores, proporcionados por las propias instituciones así como por otros colectivos, asociaciones y organizaciones sociales, nos ofrecen unos datos muy claros. Andalucía mantiene unos índices de riesgo de pobreza y exclusión social más altos incluso que los países más pobres de la Unión Europea. Y, durante el último año, la pobreza infantil y la privación material y social severa han seguido aumentando en Andalucía. La fría realidad de las cifras contrasta significativamente con los discursos complacientes que obvian la realidad que viven muchos de nuestros vecinos y vecinas.

Andalucía sigue copando los lugares más altos en la clasificación de los barrios y de los municipios más pobres de toda España. Y no solo el desempleo hace mella en las condiciones de vida de los andaluces y andaluzas, sino que también la temporalidad y la precariedad laboral inciden en unas condiciones de vida

que se han complicado aún más con la subida de los precios.

Como demuestran los datos que a continuación ofrecemos, son los sectores más humildes y los colectivos en una mayor situación de vulnerabilidad quienes peor lo están pasando y quienes más padecen, no solo la inestabilidad económica y el alza de los precios, sino también los recortes sociales en servicios públicos esenciales como la Sanidad o la Educación. Y, como ya anuncia el titular de este texto, la desigualdad y la pobreza tienen en Andalucía un inconfundible rostro de mujer.

La tasa de desempleo femenina es cinco puntos superior a la masculina y casi la mitad de los hogares monomarentales se encuentran en situación de pobreza. No obstante, la realidad es aún más grave si nos atenemos a las cifras relativas a feminicidios y víctimas mortales de violencia de género en Andalucía, que se han disparado durante los últimos tres años hasta llegar en 2023 a unos niveles desconocidos e insoportables.

Os ofrecemos a continuación datos relativos a pobreza, exclusión social, empleo, renta, condiciones de vida y situación de los colectivos en mayor situación de vulnerabilidad de Andalucía.

## POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

### En Riesgo de pobreza y exclusión social -Tasa AROPE-



\* A pesar de que Andalucía ha reducido en un 2,9% el porcentaje de su población en riesgo de pobreza y/o exclusión social, sigue siendo la CC.AA. con más pobres en términos absolutos de todo el Estado Español y las cifras actuales son más elevadas que las de Rumanía o Bulgaria, los dos países de la Unión Europea con porcentajes más elevados.

Fuente: [EAPN](#)

### Pobreza infantil



\* Los datos indican que la pobreza infantil aumentó un 1,5% entre 2021 y 2022 en el conjunto de Andalucía, haciendo estragos entre los hogares monomarentales (43,3%) y en aquellos hogares cuyo principal sustentador es una persona migrante (58,5%)



### POBREZA EN HOGARES MONOMARENTALES

43,3%

Fuente: [Save The Children](#)

### POBREZA EN HOGARES CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL ES INMIGRANTE

58,5%

Fuente: [Foroinmigracion.es](#)

### Privación Material y Social Severa (PMSS)



\* En 2022 la Privación Material y Social Severa (PMSS) subió un punto porcentual en Andalucía con respecto al año anterior y se amplía la brecha existente respecto a las cifras del conjunto del estado español.

Fuente: [EAPN](#)

## EMPLEO Y RENTA

### Tasa de desempleo



\* En octubre de 2023 el desempleo aumentó en Andalucía más que en ningún otro territorio del estado español, confirmando una brecha de 7 puntos porcentuales. No obstante, las cifras son mucho más dramáticas para las mujeres, con una brecha en el territorio andaluz de más de 5 puntos porcentuales.

Fuente: [EPA](#)

### Los barrios más pobres

- POLÍGONO SUR (SEVILLA)
- LOS PAJARITOS Y AMATE (SEVILLA)
- JUAN XXIII (ALICANTE)
- TORREBLANCA (SEVILLA)
- SAN CRISTÓBAL (MADRID)
- AZAHARA - PALMERAS (CÓRDOBA)
- POLÍGONO GUADALQUIVIR (CÓRDOBA)
- VIRGEN DEL REMEDIO (ALICANTE)
- ROSALEDA - PALMA - PALMILLA (MÁLAGA)
- PALMETE - PADRE PÍO (SEVILLA)
- OLIVA Y LAS LETANÍAS (SEVILLA)
- POLÍGONO NORTE Y VILLEGAS (SEVILLA)
- SECTOR SUR (CÓRDOBA)
- PRADOLONGO (MADRID)
- LOS RAMOS (MURCIA)

### Los municipios más pobres

- HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)
- PEDRO MARTÍNEZ (GRANADA)
- ZAHÍNOS (BADAJOZ)
- LA PARRA (BADAJOZ)
- OLIVA DE MÉRIDA (BADAJOZ)
- FUENTECARRETEROS (GRANADA)
- HUESA (JAÉN)
- GUADAHORTUNA (GRANADA)
- PUEBLA DE OBANDO (BADAJOZ)
- ALMÁCHAR (MÁLAGA)
- PUERTO SERRANO (CÁDIZ)
- COLOMERA (GRANADA)
- PRUNA (SEVILLA)
- SORIHUELA DE GUADALIMAR (JAÉN)
- MARINALEDA (SEVILLA)



Fuente: [INE](#)

### Renta media



Fuente: [INE](#)

\* Los índices más altos de desempleo, los indicadores de pobreza más elevados y los niveles de renta más bajos se concentran en la mitad sur del Estado Español, fundamentalmente en determinados barrios de las ciudades y en municipios pequeños de zonas rurales. Andalucía concentra 10 de los 15 barrios más pobres así como otros 10 de los 15 municipios con menor renta de todo el Estado. Los andaluces y andaluzas percibimos de media una renta anual 2.300€ inferior a la media estatal.

## CONDICIONES DE VIDA

### Niños y niñas cuyas familias no pueden permitirse comer carne o pescado dos veces por semana



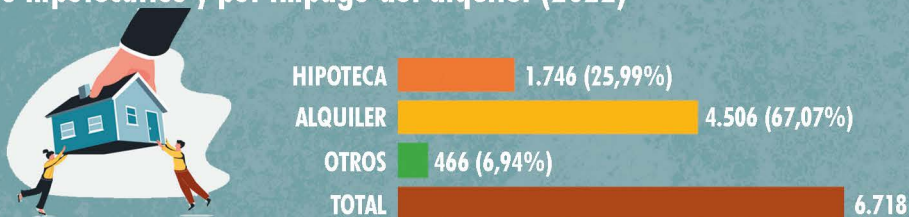
### Niños y niñas cuyas familias no pueden mantener su hogar a la temperatura adecuada



Fuente: [Save The Children](#)

\* La inflación y la subida de precios en alimentos y bienes básicos se ha cebado en Andalucía especialmente con la infancia. Mientras que en 2021 el porcentaje de niños y niñas que no podían permitirse comer carne o pescado cada dos días era del 7,3%, en 2022 esa cifra se ha elevado hasta el 10,1%. Igualmente, la cifra de niños y niñas que viven en hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada ha aumentado desde el 15,2% (2021) hasta el 20,4% (2022)

### Desahucios hipotecarios y por impago del alquiler (2022)



Fuente: [TSJA](#)

\* Cada día se producen en Andalucía aproximadamente 20 lanzamientos judiciales, lo que equivale a 560 desahucios al mes. Las cifras son más alarmantes en aquellas provincias donde más se ha encarecido el precio de la vivienda. En este sentido, Málaga es la provincia andaluza con más desahucios: 1903 casos en 2022, lo que supone un aumento del 43,9% respecto a 2021. Sin embargo, la provincia en la que porcentualmente más suben los desahucios en 2022 con respecto a 2021 es Cádiz: un aumento de hasta el 80% de los casos.

## COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

### Violencia de género



#### Víctimas mortales de violencia de género en Andalucía



Fuente: [Ministerio de Igualdad](#)

#### Plazas de acogida por cada 100 víctimas de violencia de género con orden de protección



Fuente: [Índice DEC 2022](#)

\* La violencia de género se ceba con las mujeres andaluzas. Un tercio de las víctimas mortales por violencia de género residía en Andalucía. A pesar de que la población andaluza supone un 17,8% de la española, el 32,7% de las víctimas mortales eran andaluzas. Además, durante los últimos 3 años las cifras víctimas mortales se han disparado en Andalucía. Mientras en el Estado Español de media se dispone de 13,1 plazas para el alojamiento de víctimas de violencia de género, en Andalucía esa cifra se reduce casi hasta la mitad, a 7,6 plazas por cada 100 víctimas.

### Personas Sin Hogar



#### Renta Mínima de Inserción (porcentaje de personas bajo el umbral de la pobreza que la perciben)



#### Plazas de acogida por cada 100.000 habitantes



Fuente: [Índice DEC 2022](#)

\* A pesar de los altos índices de pobreza y exclusión social que Andalucía padece desde hace décadas, solo un 3,3% de las personas que viven bajo el umbral de la pobreza reciben la Renta Mínima de Inserción, frente al 7,7% de media en el Estado Español. Andalucía apenas ofrece 25 plazas por cada 100.000 habitantes para el alojamiento de Personas Sin Hogar frente a las 41,2 que se ofrecen en el conjunto del territorio español.

# PARA EL ANÁLISIS Y LA REFLEXIÓN





# FRENTE A LA DESESPERANZA, DERECHOS HUMANOS

En el apartado previo de este informe hemos ofrecido una serie de datos que configuran una instantánea de la realidad andaluza. Y, aunque pudieran existir razones objetivas para ser pesimistas, desde la APDHA creemos que es preciso no solo reflexionar sobre las causas de las profundas desigualdades que sufre Andalucía, sino ofrecer también alternativas y soluciones a esos problemas. Para ello, os ofrecemos una recopilación de textos, realizados por integrantes de APDHA y por compañeros y compañeras de otros colectivos y movimientos sociales, que tienen por objetivo analizar diferentes cuestiones que son de interés para los andaluces y andaluzas.

El primero de los artículos que a continuación os ofrecemos fue escrito en 2019 por Pablo María Fernández, un muy querido compañero de APDHA fallecido recientemente. La vigencia de su reflexión, sobre las causas que se esconden tras las elevadas tasas de pobreza y desigualdad que sufre Andalucía, sigue teniendo una vigencia plena 4 años después. Por ello, y como homenaje a su trayectoria, hemos decidido recuperar sus reflexiones para este Informe.

El resto de artículos que a continuación os presentamos son completamente originales e inéditos y abordan cuestiones tan importantes para nuestra asociación como cuál es la situación del derecho a la

vivienda en Andalucía o qué implicaciones tiene el nuevo pacto sobre migraciones y asilo de la Unión Europea. Otros textos analizan las consecuencias de los importantes recortes sociales que están padeciendo la sanidad pública andaluza y nuestro sistema educativo. Y estas páginas nos servirán también para explicar por qué desde APDHA apostamos por un feminismo pro derechos o para analizar las situaciones de precariedad y explotación laboral que sufren las trabajadoras temporeras migrantes, pieza indispensable de la industria agroalimentaria andaluza. Y reflexionamos también sobre la situación de las personas sin hogar en Andalucía, la solidaridad internacional, las amenazas que se ciernen sobre Doñana, la urgencia de afrontar la crisis climática o la importancia de reivindicar el agua y el acceso a los suministros básicos como un derecho humano universal. Y, para cerrar esta sección y este informe, contamos con un artículo firmado por el escritor, periodista y comunicador Juan José Téllez.

Os invitamos no solo a leer estos artículos, sino a seguir reflexionando sobre estas y otras cuestiones que nos apelan como sociedad y, sobre todo, a seguir luchando por la vigencia y consecución plena de los derechos humanos. Porque frente a la desesperanza de estos tiempos aciagos, no hay mejor alternativa que la certeza de que un mundo mejor es posible.

# POBREZA, RENTA MÍNIMA Y EMERGENCIA SOCIAL: ¿NOS GOBIERNAN POLÍTICOS SIN ESCRÚPULOS?

**POR PABLO MARÍA FERNÁNDEZ**

Decía Albert Einstein que es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio y no le faltaba razón. Vivimos en la época de la posverdad, esa mentira intencionada y varias veces repetida que se abre espacio en el imaginario de la sociedad, que carece del más mínimo rigor y que no aguanta una crítica seria, por pequeña que sea.

Este es el caso de las personas sin hogar. Estas personas son, sin duda, la exclusión de la exclusión. Los estereotipos, los clichés y los prejuicios forman un todo que hace incomprensible esta realidad para la mayoría de la sociedad: “están así porque quieren”, “duermen en las calle porque quieren”, “no aceptan la ayuda porque no quieren salir de esa situación...”. Si con alguna palabra se puede definir la situación de las personas que malviven en la calles es poliédrica. Esto es lo primero que te encuentras si te paras y escuchas a las personas protagonistas y ves, sin prejuicios, sus itinerarios personales, que son diversos y complejos.

Sara Mesa escribió en su día [Silencio administrativo](#), un pequeño y gran libro en el que describe, a través de la historia de Carmen, cómo la pobreza es silen-

ciada desde distintos espacios: por la sociedad en su conjunto y especialmente por la administración, que sigue a lo suyo ofreciendo una burocracia laberíntica que lleva a dar vueltas y más vueltas para seguir, de por vida, en el laberinto de la miseria. El libro, imprescindible para quien quiera acercarse a la realidad de las personas más excluidas, es un manual del absurdo que las administraciones ofrecen a quienes más necesidades tienen.

Las personas que legislan y gobiernan en Andalucía han estado siempre más preocupadas por sus intereses, muchas veces nada confesables, que por atender y dignificar la vida de las familias más empobrecidas. No tuvieron problema en vender a bombo y platillo la renta mínima de inserción o el ingreso mínimo vital como si fuera la panacea, sabiendo que estaban vendiendo humo al tiempo que planeaban una carrera de obstáculos y humillaciones constantes, acompañadas del silencio y la displicencia de la administración con ocho meses de media para responder a los expedientes, mayoritariamente denegados y silenciados.

Decía Mandela que “una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos y ciudadanas con mejor

posición, sino por cómo trata a quienes tienen poco o nada». Pues, para el caso de Andalucía, parece que la cosa está clara: nos gobiernan y legislan gentes sin escrúpulos, con la empatía de una piedra y con una conciencia que no reúne las mínimas características humanas y éticas para que se les pueda llamar así.

Vivimos en una sociedad claramente fragmentada (el 35,8 % de andaluces y andaluzas se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social) con una parte importante de la sociedad que no puede tener acceso a los mínimos que permiten llevar una vida digna. Una clase política que da por buena la violación del artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, la alimentación, la vivienda, los servicios sociales necesarios, los seguros en caso de desempleo...».

Ningún interés en ir a las causas de la exclusión, que tienen mucho que ver con la falta de trabajo remunerado, con trabajos que no permiten salir de la pobreza, con unas políticas de vivienda, secularmente mantenidas en el tiempo, que ponen el derecho a la propiedad por encima del derecho al uso de la vivien-

da y por unas ayudas económicas (llamadas de distintas formas) que son insuficientes y humillantes. No hay ninguna relación entre la situación de emergencia social que existe en Andalucía y las medidas ridículas que propagandísticamente venden las administraciones.

Es necesario implementar, de una vez por todas, la Renta Básica Universal para garantizar unas condiciones de vida mínimas a todas las personas. Es necesario dejar de humillar a las personas empobrecidas. Es necesario que quienes gobiernan y legislan estén a la altura de la época en la que les tocó vivir y dejen la criminalización de la pobreza y el odio a las personas excluidas para quienes quieran seguir viviendo en épocas ya pasadas.

Ojalá, más pronto que tarde, cada vez que veamos a alguien que malvive en la exclusión pongamos el foco en quienes lo ocasionan y permiten. Empatía con las víctimas y beligerancia con quienes actúan como psicópatas y miserables.

Artículo publicado por **Pablo María Fernández**, delegado de APDHA por Sevilla e integrante del Área de Marginación, el 27/02/2019

(\*) Datos de pobreza actualizados a 26 de noviembre de 2023

*En memoria de nuestro querido compañero, fallecido el pasado 25/11/2023*

# LA VIVIENDA EN ANDALUCÍA EN LA COYUNTURA ACTUAL: ¿HACIA UNA NUEVA CRISIS?

POR IBÁN DÍAZ

La situación de la vivienda en Andalucía ha pasado por cambios importantes en los últimos años. Durante la crisis de 2008 gran parte de la atención se centró en la cuestión de las ejecuciones hipotecarias y los desahucios. Desde 2014 esta problemática ha ido atenuándose, en gran medida gracias a la adopción de medidas de intermediación, como el Código de Buenas Prácticas (para la reestructuración de deudas hipotecarias) y a la actividad del movimiento por la vivienda, muy significativamente la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y las plataformas contra los desahucios. Los lanzamientos resultados de las ejecuciones hipotecarias alcanzaron un mínimo en 2020, al mismo tiempo que se incrementaban aquellos que responden a alquileres.

En 2022 tuvimos 6.718 desahucios en Andalucía, de los cuales casi el 70% correspondían a alquileres. La inflación del mercado de la vivienda y las mayores dificultades para acceder a una hipoteca han empujado a los hogares más jóvenes a optar en mayor medida que las generaciones anteriores por el alquiler de la vivienda. A esto se suma el abultado número de hogares que perdieron su vivienda en propiedad en la anterior crisis, muchos de los cuales permanecen pagando un alquiler social a la institución de crédito de

turno.

En la última década, una vez superada la crisis de 2008, los precios del alquiler en Andalucía han subido alrededor de un 40% (un 50% en el caso de la vivienda en propiedad, según los datos de Idealista), mientras que el salario medio apenas ha aumentado por encima del 10%, lo que supone que las familias tienen que realizar un esfuerzo cada vez mayor para acceder a una vivienda. La subida del precio del alquiler no se encuentra relacionada entonces con la necesidad de las familias y sus posibilidades económicas, sino con la ausencia de oferta de viviendas para alquilar. Nos encontramos con un parque de viviendas muy infrutilizado con más de 641.000 viviendas vacías de forma permanente (censo de 2021). A esto se suma el impacto de las Viviendas para Fines Turísticos (unas 90.000 viviendas registradas en Andalucía) que siguen sin contar con una regulación digna de tal nombre en Andalucía. El incremento de este tipo de vivienda se hace directamente a costa del parque residencial de viviendas, frente al cual ofrece mayor flexibilidad y mayores ganancias, especialmente en las zonas con afluencia de turistas (gran parte de Andalucía). De esta manera tenemos un mercado del alquiler convencional con una oferta escasa y precios

prohibitivos, que resulta ser inoperante para inquilinos y propietarios.

En definitiva, nos encontramos con una situación angustiosa para aquellos hogares que no son propietarios de sus viviendas (algo más del 20%). Cada vez son más los hogares que no pueden hacer frente a unos alquileres más elevados y a un mercado del alquiler raquíto, donde hay poco donde escoger y donde los propietarios pueden permitirse todo tipo de exigencias. A esto se suman los hogares amenazados de desahucio, hacinados en infraviviendas o acogidos temporalmente en pisos compartidos gestionados por ONG's financiadas por los Ayuntamientos, sin perspectivas de hallar una solución a sus problemas. Estos son los perfiles que más a menudo encontramos las organizaciones que luchamos por el derecho a la vivienda en Andalucía.

Desde la última crisis, la tendencia en cuanto a construcción de vivienda pública es a que esta ocupe un lugar cada vez más marginal. El último dato del Plan Andaluz de Vivienda señalaba que en 2021 se habían calificado apenas algo más de 1.500 nuevas viviendas en toda la comunidad, entre propiedad y alquiler. A nivel municipal, nos encontramos con unos servicios sociales totalmente saturados, sin personal y con pocos recursos. Los ayuntamientos cuentan con un parque de vivienda escaso y en muchos casos extremadamente deteriorado, por lo que no tienen medios para hacer frente a las situaciones de emergencia habitacional. Tenemos, por lo tanto, una política de

vivienda y servicios sociales insuficientes para hacer frente a las dimensiones actuales de la problemática.

A su vez, no podemos descartar un repunte de las ejecuciones hipotecarias. Los desahucios relacionados con hipotecas, aunque son una minoría, vienen creciendo año a año desde la pandemia. Esto responde principalmente a la subida de los tipos de interés que ha implicado el encarecimiento de las hipotecas. Muchos hogares con hipotecas con tipos de interés variable se han tenido que enfrentar a una subida muy importante de sus cuotas. Además, estamos entrando en una nueva depresión del mercado inmobiliario. Vuelve a caer la construcción, la firma de hipotecas, la compraventa y, por lo tanto, también los precios.

Esto recuerda mucho a la situación de 2008 y podemos volver a encontrar hogares hiperendeudados que no pueden hacer frente a sus cuotas y con propiedades devaluadas. Aún más problemático es el efecto que la nueva fase del mercado inmobiliario puede tener en materia de empleo y de dinamización de la economía en general. Ante esta situación sería prudente prepararse para un nuevo endurecimiento de la crisis habitacional en el próximo año.

¿Nos estamos dirigiendo inexorablemente hacia una nueva crisis? El tiempo nos dará la respuesta.

# LA EUROPA FORTALEZA

POR ANA M<sup>A</sup> ROSADO

En la introducción de la web del nuevo pacto sobre migraciones y asilo de la Unión Europea<sup>(1)</sup> se reconoce que la migración es una cuestión compleja, que en todo momento se debe tener en cuenta la seguridad de las personas que buscan protección internacional o una vida mejor y que este nuevo pacto también debe abordar las preocupaciones de los países que temen que las presiones migratorias superen sus capacidades.

Solo estos tres preceptos, que aparecen a modo de enunciado, dan para un análisis amplio y una comparativa con las prácticas que ejercen los países que conforman la Unión Europea.

Por ejemplo, en la práctica, el reconocimiento de la complejidad de las migraciones consiste básicamente en la distinción polarizada entre persona migrante y persona solicitante de asilo, siendo la primera aquella que sale de su país por voluntad propia y la segunda, la que se desplaza por cuestiones ajenas a su propia voluntad.

Pero en esa construcción monopolizada no se contempla, entre las posibilidades de los desplazamientos por cuestiones ajenas a la propia voluntad, las que se efectúan por la esquilación que sigue realizando Europa a los países africanos de sus recursos natu-

rales y que dejan en la más absoluta pobreza y sin posibilidades de prosperar en un futuro a miles de personas.

Esta invisibilización de los desplazamientos por necesidades ajenas se realiza en paralelo al concepto indiferenciado que ha fabricado intencionadamente el pensamiento occidental sobre el continente africano, unificando la diversidad de personas, países, culturas, lenguas y comunidades que proceden del continente africano en un todo.

La homogeneización, además, es el resultado intencionado de un proceso de deshumanización consciente y, para ello, es necesaria la cimentación del miedo y del odio a través de estereotipos, prejuicios y de una estigmatización y una exclusión social que pueden desembocar en actos violentos.

Se ha propagado a través de los discursos criminalizadores que las personas migrantes que proceden del continente africano o profesan el islam son terroristas o delincuentes, portadores y transmisores de enfermedades, que quieren imponer sus valores y cultura y de la no integración, y esto casa, perfectamente, con el precepto de abordar las preocupaciones de los países que temen que las presiones migratorias superen sus capacidades.

Para paliar estas preocupaciones, en el Estado español, por ejemplo, se ha incluido la entrada por un puesto no habilitado junto a la lucha contra el terrorismo, la trata de personas y el tráfico de armas o de drogas, como si de un delito y no una sanción administrativa se tratase.

Y, sobre todo, se ha llevado a cabo ferozmente, y con más ahínco desde el 2015, la premisa de la externalización de las fronteras de la UE. Una externalización que consiste en mantener y ampliar los acuerdos a través de artimañas sustentadas con dinero público con países como Senegal, Mali, Níger, Libia, Turquía, Marruecos o Túnez, para que impidan que las personas originarias o que están en tránsito en estos países puedan llegar de forma segura a territorio europeo. Y, del mismo modo han condicionado la cooperación al desarrollo en multitud de países africanos a ese control migratorio.

Esto choca frontalmente con la parte de tener en cuenta la seguridad de las personas que buscan protección internacional o una vida mejor, puesto que la ausencia de vías de migración legales y seguras por esa externalización ha invisibilizado que miles de personas pierden la vida durante el camino o desaparecen en el fondo del Mediterráneo o del Atlántico.

Del mismo modo, impiden o dilatan los rescates en el mar, los dejan en manos de auténticos sicarios, criminalizan a las ONG o no se dotan de recursos humanos y materiales suficientes a los cuerpos civiles

de salvamento marítimo.

Otra de las medidas para que las capacidades de los países europeos no se vean sobrepasadas es la ausencia de un sistema de acogida digno y respetuoso con los derechos humanos bajo la falacia del efecto llamada. Todo ello con el afán de difundir un mensaje disuasorio que, a su vez, les legitime mantener las prácticas que vulneran los derechos humanos de forma sistemática con la excusa de la emergencia.

En el 75º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, denunciar que la UE vulnera de forma continuada y programada derechos universales como son la libertad de movimiento y el derecho a la vida de personas que responden a un determinado perfil étnico es visibilizar que los supuestos principios fundacionales se han pervertido y que han hecho que Europa cada vez se encuentre más aislada de la realidad global.

En la APDHA seguiremos exigiendo la universalidad de los derechos, el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, tal y como se fundamentó en el preámbulo de la declaración.

Y eso pasa por el fin de la Europa fortaleza.

(1) [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum_es)

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA

**POR ANTONIO LOBATO**

Una reflexión sobre la situación actual del derecho a la educación debe partir de la mirada hacia aquellos lugares en los que este derecho no está plenamente garantizado. Más aún, tenemos que llamar la atención de la realidad de los territorios en los que las niñas están excluidas del ejercicio de este derecho.

No obstante, también en nuestro ámbito, el derecho a la educación está siendo puesto en cuestión. Quizás sea la educación pública, junto a la sanidad, los ámbitos que más ataques están sufriendo por parte de las administraciones conservadoras. Hace tiempo que el afán privatizador ha llegado a los servicios públicos más sensibles para la ciudadanía.

Desde el área de educación de la APDHA llevamos años luchando para denunciar las vulneraciones que en este campo se vienen produciendo y realizando una firme apuesta por una escuela pública de calidad, laica, inclusiva y gratuita. La escuela pública es la única que garantiza la igualdad de oportunidades y es integradora, no segrega por nivel socioeconómico o por país de procedencia. Hay que recordar que la mayor parte del alumnado inmigrante está matriculado en la escuela pública.

Son inadmisibles los recortes que año tras año se están dando en la escuela pública y que se pretenden explicar por la bajada de la natalidad, pero que curiosamente solo afectan a la escuela pública, mientras la escuela concertada permanece blindada. Exigimos el mantenimiento de las unidades y una bajada de la ratio que garantice una atención más personalizada del alumnado.

Nos parece necesaria una inversión importante para eliminar la brecha digital, también presente en la Escuela. Hay que recordar que la equidad es uno de los principios de la educación y todo el alumnado debe tener las mismas oportunidades.

Hay una relación directa entre paro, pobreza infantil, fracaso escolar y exclusión social. España es el tercer país de la Unión Europea con una mayor tasa de pobreza infantil. La población en riesgo de pobreza o exclusión social se ha llegado a situar ya en España en el 26% y en Andalucía en el 35,8%. Al mismo tiempo que es uno de los países de la UE que menos dinero público invierte en programas específicos para la familia y la infancia.

Nadie debería de estar excluido del sistema educativo



por falta de recursos. Una buena política de becas es uno de los mejores instrumentos para la redistribución de la riqueza, además de ser imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades. Rechazamos contundentemente el modelo ultraconservador que se está llevando a cabo en la Comunidad de Madrid y confiamos que este no se implemente en Andalucía.

Reivindicamos la escolarización de 0-3 años que garantiza la igualdad de oportunidades para los niños y niñas, además de favorecer el desarrollo personal y laboral de las personas cuidadoras de la familia. Sigue siendo un tema pendiente, con pasos muy lentos hacia su pleno desarrollo.

También hemos advertido que en los últimos años la formación profesional se privatiza, siguiendo el modelo de los conciertos con centros privados. La gran demanda de estudios técnicos, unida a una respuesta pública insuficiente, está disparando el alumnado que acude a centros privados, con un coste que muchas familias no pueden permitirse.

Es urgente también la adaptación y la rehabilitación energética de los centros educativos para combatir las altas temperaturas en primavera y otoño y las olas de frío durante el invierno, como consecuencia del cambio climático.

Es necesaria una bajada real de la ratio, ya que está demostrado que se presta una atención más personalizada, cuidando así la diversidad y los ritmos del

alumnado, y evitando también la pérdida de tantas unidades en Andalucía.

Es preciso aumentar los recursos y profesionales especializados para el alumnado con necesidades educativas especiales, que se concentra en clases numerosas sin que sus necesidades sean debidamente atendidas. Asimismo es necesario dar respuesta a las demandas laborales de sus monitores y monitoras.

Finalmente, queremos insistir en la necesidad, más que nunca, de reforzar la escuela como espacio de paz. En este contexto bélico que estamos viviendo es necesario que la Escuela recupere espacios para el debate, la convivencia, el contraste de pareceres, la tolerancia y la diversidad. Nos jugamos también mucho ante los discursos del odio que nos están llegando continuamente, y que determinada clase política no parece dispuesta a parar, sino más bien a alimentar.

Son nuestros chicos y chicas los únicos que pueden cambiar el rumbo de la historia.

# NOS SOBРАН RAZONES PARA SEGUIR APOSTANDO POR UN FEMINISMO PRO DERECHOS

POR ANA ALMIRÓN

Conmemoramos el 75º Aniversario de la Declaración Universal de los DDHH en un contexto de agresiva ofensiva conservadora mundial, europea, española y andaluza en particular. Asistimos desde aquí consternadas ante el avance mundial del trumpismo y conmocionadas por la vulneración de todos los derechos humanos de la población civil palestina, sin que las instituciones internacionales hayan sido capaces de parar la guerra de Ucrania, ni lograr siquiera un alto el fuego humanitario en Gaza. Un momento difícil, unas duras y agravadas condiciones de vida tras la pandemia para amplios sectores de la población, en unas sociedades ya profundamente injustas y desiguales, que no son ni deben ser, en absoluto, ajenas al feminismo desde una perspectiva de género progresista.

Desde una Andalucía que viene siendo históricamente extractivizada ([Delgado Cabeza, Manuel, 2021.](#)) en todos sus recursos, humanos, naturales y productivos, como su agricultura intensiva, orientada a la exportación con tan tremendos costes medioambientales y sociales tan altos para las vidas migrantes, o la turistificación de sus costas y ciudades, patrimonio histórico y cultural. Desde una Andalucía con [los peores índices estatales de desempleo, precariedad,](#)

[pobreza y exclusión](#), incrementados en el caso de las mujeres, como venimos señalando, y un [elevado porcentaje de violencia machista](#), a cuyas costas tratan de llegar, muriendo en el intento, exhaustos y expuestos a una explotación laboral extrema, [miles de migrantes](#) y entre ellos tantas mujeres, desde nuestra cercanía geográfica y cultural, fronteriza y mestiza, [moviendo la solidaridad](#). Desde la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, pensamos que debemos apostar firmemente por un feminismo pro derechos e inclusivo.

Un feminismo centrado en las necesidades de los sectores más precarizados, empobrecidos y excluidos, reivindicando el derecho público y universal a la salud y a la educación, a vivienda, luz y agua, recursos elementales para una vida digna, dado que, desde una perspectiva de género, las insuficiencias y falta de calidad de todos esos servicios y recursos elementales las padecemos especialmente las mujeres, mayoritariamente sanitarias, educadoras y cuidadoras de menores y dependientes, sobrecargando, dificultando y endureciendo nuestras vidas, debilitando nuestra salud física y mental. No es de extrañar por tanto la presencia tan destacada de mujeres en las luchas que se están llevando a cabo por una sanidad y edu-

cación públicas de calidad, contra su privatización, la subida de precios de la luz y los continuos apagones, en esos barrios hartos de sufrir las consecuencias de todo ello. Mujeres especialmente afectadas, como las migrantes dependientes de las exigencias de la ley de extranjería y/o las que conforman familias monomarentales, trabajadoras del hogar y los cuidados cuyo trabajo como internas roza condiciones de esclavitud, lo mismo que las jornaleras de los invernaderos, viviendo en asentamientos de chabolas e infraviviendas, sin apenas acceso a luz y agua. O las trabajadoras sexuales a quienes ni se les escucha ni se les reconoce su trabajo, ni sus derechos, sin dejar atrás el reconocimiento y los derechos de las personas transexuales, las que viven sexualidades diversas no heteronormativas, cuestionando la dicotomía de sexo o género.

Un feminismo sororo desde Andalucía, tierra de jornaleras, temporeras y migrantes también racializadas y sexualizadas, de eternas limpiadoras, sirvientas y cuidadoras del hogar, dentro y fuera de este país ([Almirón Mengibar, Ana, 2021](#)). Un feminismo atravesado de solidaridad y empatía con las porteadoras y las trabajadoras transfronterizas de Ceuta y Melilla, con las temporeras marroquíes de Huelva, con las trabajadoras del hogar latinoamericanas, con las africanas que consiguen llegar a nuestras costas con sus particulares proyectos migratorios y cargan con el estigma de ser “víctimas de trata” tratando de reagrupar a sus familias, como también hicimos nosotras. Un feminismo solidario con la lucha de las mujeres saharauis, palestinas e iraníes. Un feminismo

que desde la imprescindible perspectiva interseccional (grupo social, origen étnico, lugar de residencia, diversidad funcional, sexual y de género, etc.) exige políticas públicas de igualdad, libertad y justicia social que no pongan en peligro el planeta.

Una diversidad de cuerpos que hoy, 75 años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nos hace seguir reivindicando que ni el hombre, ni los hombres, son el sujeto universal receptor de los derechos humanos, ya que millones de mujeres en todo el mundo venimos visibilizándonos y alzando nuestras voces, desde esa diversidad, por la igualdad.

Pese a todos los avances, la brecha de la injusticia y la desigualdad sigue siendo enorme en las sociedades actuales, tal como se ha señalado, por lo que hoy, sigue siendo imprescindible, un feminismo crítico, reivindicativo, rebelde y transformador de una sociedad que no puede ser el modelo que deseamos si genera tanta desigualdad e injusticia social. Un feminismo del que nos sentimos parte la APDHA, que avanza tejiendo redes feministas y aumentando su influencia social entre las nuevas generaciones de mujeres y ganando a no pocos hombres por la igualdad, sumando fuerzas también junto a otros movimientos sociales progresistas.

Contra la ofensiva conservadora, NI UN PASO ATRÁS EN DERECHOS PARA TODAS, TODOS Y TODES.

# TEMPORERAS E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA EN ANDALUCÍA

POR CARMEN VÁSQUEZ

La industria Agroalimentaria en España batió su récord en 2021, al alcanzar los 60.118 millones de euros en exportaciones. Cuando se señala de manera específica el contexto andaluz, el sector agroalimentario es el que posee el mayor peso en España (1), ya que lidera las exportaciones de frutas y verduras a los países miembros de la Unión Europea.

Pero, pese al prestigio que acompaña el sector y sus cosechas, también sabemos que el mismo protagoniza la vulneración de los Derechos Humanos y Laborales de las personas temporeras que trabajan en el campo durante las campañas. Valga la pena señalar que esa vulneración ha sido ampliamente denunciada por la APDHA y otras organizaciones desde hace más de una década.

El caso específico del contingente de mujeres marroquíes contratadas en origen resulta alarmante, porque hablamos de un grupo considerable de mujeres, que sólo este año alcanzó a las 16.700(2) temporeras, quienes cada vez más denuncian el engaño que se comete al firmar un contrato que no está en su idioma y que se incumple una vez están en el suelo español. Desde las condiciones y ubicación de la vivienda, alejadas de los centros urbanos, el comercio y lugares

de ocio, los bajos salarios, las jornadas extensas de trabajo, los pocos descansos, y los “castigos” que se aplican si no rinden con el trabajo, la dificultad del acceso al sistema de salud, ya que muchas de ellas no cuentan con la tarjeta sanitaria, además de la intimidación por parte de quienes supervisan su trabajo, los abusos laborales y en muchos casos sexuales.

Aquí cabe mencionar lo paradójico que resulta esta situación, puesto que en este caso específico esas mujeres están amparadas por la “Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen”, más conocida como orden GECCO, la cual ha sido reformada este año bajo la Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023, y que recoge en detalle todas las condiciones que deben cumplirse una vez estas mujeres se trasladan a las fincas en las que trabajan. Por lo que:

*(...) Estas medidas resultan insuficientes para hacer frente a la situación real de estas trabajadoras, ya que la patronal y las Empresas de Trabajo Temporal siguen perpetuando y esquivando la normativa legal vigente. Sus mecanismos van desde no declarar a todos sus trabajadores para no asumir la su-*

bida del SMI, pasando por la contratación irregular que llega incluso a ser el 50% de la plantilla o, incluso, alquilando la documentación de otros trabajadores para enfrentarse a las inspecciones de trabajo (3).

A lo anterior se suma que otro grupo de ellas habitan en asentamientos chabolistas esparcidos a lo largo de la provincia. Entre los municipios de Lepe, Lucena del Puerto, Palos de la Frontera, Cartaya y Moguer se han contabilizado alrededor de 40 asentamientos, en los que palets, plásticos y cartones sirven de vivienda a miles de personas que malviven en situaciones de absoluta precariedad, ya que no cuentan con electricidad, agua potable, ni recogida de residuos. La precariedad laboral de estas trabajadoras y las condiciones en los campos de recogida de frutos ya ha sido denunciada en situaciones anteriores por la APDHA en diversos informes (4).

Iniciativas como el Plan de Erradicación del Chabolismo en el municipio de Lepe(5) no dejan de ser una cortina de humo para desviar la atención de la permanente vulneración de los derechos básicos de estas personas que, insistimos, son trabajadoras. Dicho plan no cuenta con una calendarización clara y no ha tenido en cuenta ni a las personas que allí habitan, ni a las organizaciones que tienen un trabajo continuo con ellas. Todos estos testimonios se conocen de primera mano, ya que el trabajo con las mujeres en las fincas y las visitas a los asentamientos es parte del trabajo que adelantamos en la APDHA en Huelva.

Por señalar un ejemplo reciente, este año asesoramos a un grupo de mujeres que resultaron gravemente heridas en el accidente que se produjo el 1 de mayo en el autobús que las transportaba a la finca. Ellas mismas señalaron que intentaron obligarlas a trabajar al día siguiente, cuando muchas de ellas habían sufrido heridas y requerían tratamiento médico además de rehabilitación física y asesoría psicológica. Muchas de ellas aún continúan sin recibir las prestaciones a las que tienen derecho. Otras de ellas se marcharon a Marruecos desconociendo los derechos que las amparaban y el abuso que, en este caso específico, se cometió con ellas. Todo ello constata que nos enfrentamos a la perversidad de un sistema que usa a su conveniencia esta vulnerabilidad.

(1) Para una visión más detallada consultar <https://agricultura.ideal.es/2021/12/27/andalucia-lidera-el-sector-agroalimentario-espanol-representando-el-204-del-valor-anadido-bruto-generado-por-el-sector-a-nivel-nacional/?ref=https%3A%2F%2Fyellow-search.com%2F>

(2) <https://revista.seg-social.es/-/20230130-temporeras>

(3) <https://www.uv.es/uvweb/cgt/es/novedades/brecha-02-temporeras-andalucia-accion-colectiva-miedo-1285945231211/Novetat.html?id=1286265705624>

(4) <https://www.apdha.org/wp-content/uploads/2019/02/informe-frontera-sur-2019-web.pdf>

(5) Presentado en dos ocasiones en el Municipio de Lepe [https://www.huelvainformacion.es/provincia/Ayuntamiento-Lepe-presenta-erradicar-chabolismo\\_o\\_1564645789.html](https://www.huelvainformacion.es/provincia/Ayuntamiento-Lepe-presenta-erradicar-chabolismo_o_1564645789.html). Sin embargo, el documento no es de acceso público, la APDHA ha tenido que solicitar de manera expresa el documento.

# LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN ANDALUCÍA

## POR GRUPO BAHÍA DE CÁDIZ DE APDHA

En las calles de nuestras ciudades existe una realidad que a menudo preferimos ignorar: la presencia de personas sin hogar. Son colectivos invisibles para muchos, pero su lucha diaria por la supervivencia es una manifestación visible de la desigualdad, la pobreza y la falta de apoyo social.

El último informe de la Encuesta a las Personas sin Hogar del año 2022 ha revelado datos alarmantes sobre la situación de quienes carecen de vivienda en España. Se estima que 28,552 personas han sido atendidas en centros de alojamiento y restauración, mostrando un aumento del 24.5% desde 2012. Detrás de las cifras y estadísticas se esconde una dura realidad que nos revela la complejidad de la vida para aquellos que carecen de un hogar en España.

Aunque la mayoría de los afectados son hombres (76.7%), se ha evidenciado un incremento en la proporción de mujeres, alcanzando un 23.3%. Más del 51.1% tiene menos de 45 años, enfrentándose a una situación desafiante en una etapa crucial de la vida.

Su precaria situación laboral también refleja el desafío continuo por acceder a oportunidades. Apenas un 5.4% está empleado, mientras que un preocupante

71.2% se encuentra desempleado, enfrentando obstáculos que van más allá de la mera falta de trabajo, como problemas de salud o restricciones legales.

Los motivos que llevan a la falta de hogar son diversos y desgarradores. Un 28.8% de este grupo se ha visto sin hogar debido a la necesidad de comenzar de nuevo tras migrar desde otro país, mientras que un 26.8% ha perdido su hogar por la falta de empleo. Además, el 59.6% reporta síntomas depresivos, cifra significativamente más alta que la de la población general, lo que subraya la cruda realidad en cuanto a la salud mental de este colectivo.

La lamentable realidad de la criminalización de las personas sin hogar se traduce en una triste constante: son víctimas recurrentes de delitos y agresiones, alcanzando aproximadamente el 50.3% de este colectivo. Los incidentes más comunes incluyen insultos y amenazas, así como robos y agresiones.

En Andalucía, la comunidad autónoma con más personas sin hogar, según el Instituto Nacional de Estadística, 5.539 personas han dormido en las calles en el año 2022. En el 2012 este mismo instituto cifró la cantidad en 3.009 vecinos. Esto supone 2.530 per-

sonas más en el plazo de 10 años. Un problema de extrema pobreza en aumento.

Aunque predomina la nacionalidad española, hay una presencia significativa de personas con raíces en diferentes países, principalmente de África y América. Más de la mitad (2.358 personas) lleva más de 3 años en esta situación, lo que resalta una alta vulnerabilidad a largo plazo.

La falta de recursos y políticas efectivas para abordar esta grave situación es un problema persistente en nuestro país y nuestra comunidad. Andalucía se sitúa por debajo de la media estatal en gasto por habitante y año en Servicios Sociales, lo que refleja una carencia de atención adecuada.

Atemoriza cada vez más que las estrategias para luchar contra el sinhogarismo estén basadas en la privatización de los servicios sociales. Ante la mala imagen para la ciudad de las personas que están en el más absoluto abandono, que son vecinos sin hogar, que duermen todas las noches en las calles, los ayuntamientos ven en la privatización la exoneración de responsabilidades.

Ante la imagen de mujeres y hombres que duermen sobre las aceras de las ciudades, constatamos una realidad y proponemos alternativas.

Desde la APDHA abogamos por abordar el sinhogarismo desde una perspectiva centrada en soluciones

efectivas, que impliquen alejarse de la criminalización y adopten medidas que se enfoquen en ofrecer vivienda estable, acceso a servicios de salud mental y apoyo para la reintegración social y laboral, así como la puesta en marcha de una Renta Básica Universal, a través de políticas redistributivas para garantizar que todos y todas puedan optar a un nivel mínimo de ingresos para cubrir las necesidades básicas y reducir la desigualdad.

Se requieren políticas públicas inclusivas que aborden las necesidades de vivienda, empleo, salud y apoyo social para brindar una oportunidad de reconstrucción y bienestar a este colectivo. Es fundamental, como se recoge en la Carta Universal de los Derechos Humanos, reconocer el derecho subjetivo a una vivienda digna y trabajar hacia políticas que respeten y protejan esa dignidad.

# HEMOS PERDIDO LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

**POR CRISTINA FUENTES**

Cuesta mandar un mensaje de ilusión social en diciembre de 2023. Nos enfrentamos a un mundo que, si bien no podemos afirmar que este en llamas, sí que esta bombardeándose a sí mismo. [El mundo sufrió 32 conflictos bélicos en 2021](#) repartidos entre 15 en África, nueve en Asia, cinco en Oriente Medio, dos en Europa y uno en América (UAB). En 2023 esta cifra se ha incrementado hasta [114 conflictos armados](#) -45 en Medio Oriente y el norte de África, 35 en el resto del continente africano, 21 conflictos activos en Asia, siete en Europa y seis en América Latina-, según la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra.

Gaza nos sobresalta a diario, las cifras de personas muertas no paran de incrementarse, el Ministerio de Sanidad palestino -a fecha de 19 de noviembre- indica que al menos [13.000 personas](#) han muerto en la Franja de Gaza. Una situación de extrema desigualdad en la que el Estado de Israel bombardea la franja de Gaza constantemente sin respetar los acuerdos del Derecho Internacional Humanitario sobre conflictos bélicos, recogidos en [el artículo 53 del IV Convenio de Ginebra](#). Y lo que es más grave, es un conflicto que no tiene visos de terminar en un periodo de tiempo corto.

Al igual que el conflicto ruso-ucraniano. En casi dos años de conflicto han sido [más de 8 millones de personas procedentes de Ucrania las que han sido refugiadas en Europa](#), donde el 40% corresponde a niños y niñas.

Las guerras olvidadas son aquellas que no ocupan atención mediática. Son conflictos que se escapan del foco mediático, ya sea porque son territorios que no tienen un interés informativo por las grandes audiencias o porque se ha alargado tanto el conflicto en el tiempo que ha perdido audiencia. Las guerras de Siria y Yemen cumplen estos dos condicionantes a la vez.

Los bombardeos no han parado en Siria desde 2011. El inicio del conflicto nace de las protestas antigubernamentales que enfrentan a las fuerzas armadas sirias con la oposición. Rápidamente se convierte en un conflicto donde entran países como Estados Unidos, Arabia Saudita, Turquía, Rusia o Catar; y que todavía Rusia sigue bombardeando. La cifra de personas refugiadas no tiene un precedente. [Únicamente, Jordania, Líbano y Turquía acogen a 6 millones](#) de personas sirias (OIM). Recordemos que este conflicto centró la opinión pública europea con la llamada



[crisis de acogida de refugiados](#), pero que en este momento ni recordamos.

Y también en Yemen, donde en 2014, tras un golpe de Estado contra el presidente Al-Hadi, se inició una guerra que mantiene al país dividido en cuatro bloques. Amnistía Internacional, ya en 2015, denunció que se estaban produciendo crímenes de guerra y de la injerencia de Arabia Saudita en el conflicto. Las últimas cifras de personas muertas en el conflicto [son de 377.000](#) y datan de 2021 por la ONU. Sin embargo, el conflicto sigue vigente.

Las guerras incipientes son aquellas que no llegan a estallar -hasta el momento- como conflicto armado y/o guerra civil, pero que están latentes en la población. Actualmente los ejemplos más claros se encuentran en Senegal y en la zona de Sahel, con Níger como país más representativo. Ambos casos son similares, países en los que la población se alza contra el gobierno exigiendo un cambio, [en Senegal con protestas sin golpe de Estado](#) y en Níger con golpe de Estado. Estos conflictos latentes tienen consecuencias para la población y las estamos viendo. Las llegadas de embarcaciones a las costas de Canarias procedentes de Senegal guardan una relación directa con el clima político y social del país. Recordemos que se ha incrementado un [79,4% la llegada de personas a Canarias](#) en este año.

Todo esto sigue sucediendo ante la mirada impasible de la comunidad internacional. Realmente como

sociedad nos hemos acostumbrado al conflicto, a la situación de alarma constante, a que las muertes, si son ajenas, no nos duelan. Ciertamente es que la sociedad responde con gestos de solidaridad internacional, pero cada vez más esporádicos y mediatizados.

Tras la invasión de Ucrania las fronteras europeas se abrieron para las personas que huían de la guerra, porque ellos eran muy similares a nosotros y la sociedad europea analizó el conflicto en grado de cercanía, de [empatía con nuestro similar](#). No es algo reprochable, pero sí es cuestionable como sociedad que no hagamos extensible el apoyo y la solidaridad al resto del mundo, que hoy está sufriendo.

# LA SALUD ES UN DERECHO

**POR ANTONIO VERGARA**

En el seguimiento mediático de las actividades de los políticos hay una proporción excesiva de teatro, de circo, de folklore. Es reconocido por muchos de ellos, casi siempre cuando están en la oposición, que es cuando recuperan la lucidez sobre las realidades sociales.

Por estos condicionantes, en muchas ocasiones la opinión pública se manipula, se confunde y se terminan asumiendo postulados que para nada son ciertos. Un ejemplo: los derechos humanos no son dádivas de los políticos, que son muy generosos, sino que es más bien todo lo contrario. Su trabajo, que financia el pueblo, consiste en procurarlos en un sentido máximo.

Definiendo la Sanidad como “el conjunto de servicios para preservar la Salud de los habitantes” entendemos lo que significa el Sistema Sanitario Público. Todos los recursos públicos que existen en un territorio común, que tienen como objetivo no sólo combatir la enfermedad, una vez que aparece (lo que resulta muy importante), sino, mediante programas de salud pública y comunitaria, trabajar sobre los determinantes sociales de la Salud para reducirlos en la medida de lo posible.

Las sociedades capitalistas en las que vivimos tienen

una consecuencia imposible de evitar. Generan desigualdades sociales, en función de que sectores determinados no tienen recursos económicos para acceder al mercado. Por ese mismo motivo, sólo el Estado, sólo “lo público”, que no tiene una vocación comercial sino de servicios, puede tratar de reducir dichas desigualdades, procurando derechos fundamentales de forma gratuita en el momento de requerir la atención: sanidad, educación, dependencias y protección social.

Este concepto de Bienestar Social nace a finales de la II Guerra Mundial (1945). Las sociedades europeas estaban aniquiladas, las industrias, las agriculturas, los medios de producción, etc., estaban destruidos. Se necesitaba una protección social, mediante el aseguramiento de derechos básicos como los mencionados previamente, para hacer viable un futuro. Los gestores del capitalismo, que entienden a las poblaciones, sin más, como potenciales consumidores, aceptaron que no había alternativas.

Pero no tardaron en reaccionar. En 1984 coincidieron los gobiernos Margaret Thatcher en el Reino Unido y Ronald Reagan en los Estados Unidos de Norteamérica. Era la tormenta perfecta. Relanzaron el neoliberalismo, que no es más que la adaptación del capitalismo. El proyecto era y es el desmantelamiento

to de los Servicios Públicos y la introducción del mercado con su privatización. El Partido Popular, que se declara neoliberal, sigue obviamente estas consignas. Las Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública y las Mareas Blancas perseguimos todo lo contrario.

Llegamos a tener un Servicio Sanitario Público, a partir de la década de los 90 del pasado siglo, que tenía las condiciones que exigimos: universal (para todas las personas), accesible, gratuito, solidario (financiado por los impuestos), equitativo (para todas la misma máxima calidad), integral (cubre todas las enfermedades), integrado (organizado por niveles asistenciales) y con financiación, provisión, gestión y mantenimientos 100% públicos.

Pero a partir de 2010, primero con los recortes presupuestarios de los gobiernos socialistas y después con la llegada al gobierno andaluz del PP, empezamos con una privatización cada vez más descarada. Es decir, dineros públicos que, de forma masiva, se dedican a las entidades privadas.

Se trata de convencer a la población de que la medicina privada es mejor. Para eso hay que deteriorar la pública. Se está consiguiendo que sólo los que pueden complementar la sanidad con seguros privados consigan aliviar los sufrimientos de la pérdida de la Salud. Los más desfavorecidos sencillamente se marginan y punto.

Sólo las movilizaciones masivas de la población, ojalá apoyadas por organizaciones políticas y sindicales, podrán conseguir recuperar el derecho a la Salud que es inherente a toda persona.

# EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA

## POR AGADEN-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

El Parque Nacional de Doñana, con una extensión de 54.251 hectáreas, es uno de los espacios protegidos más importantes del territorio andaluz y la mayor reserva ecológica de Europa. En 1994, UNESCO procede a inscribirlo en la lista de Patrimonio Mundial y, en 1995, el Consejo de Europa le reconoce tal riqueza que le concede el Diploma Europeo para Áreas Protegidas.

Doñana es, a su vez, Zona Especial de Conservación desde 2012, Zona de Especial Protección para las Aves y espacio protegido Red Natura 2000. También es Reserva de la Biosfera (1980) y Sitio Ramsar (1982). El Parque Nacional de Doñana está integrado en la Red de Parques Nacionales y, desde el 1 de julio de 2006, su gestión corresponde en exclusiva a la comunidad autónoma de Andalucía.

Los ecosistemas y la biodiversidad del Área de Doñana generan un importante flujo de servicios que contribuyen al bienestar de sus habitantes, aunque no se reconozca. Lleva años sufriendo el efecto pernicioso de visiones parciales y a corto plazo, a menudo depredadoras por parte de pobladores y gestores, cuando sólo requiere una visión amplia y a largo plazo, que busque la sustentabilidad socioecológica de este territorio tan singular, todo ello teniendo en cuenta la evolución humana y natural.

Ahora, Doñana afronta una amenaza que puede suponer su extinción como refugio para especies amenazadas: la escasez de agua por la expansión del regadío ilegal en el entorno del parque nacional. El Patronato del Parque Nacional de Doñana, visto el crecimiento ilimitado de regadíos y extracciones y los informes científicos, acordó en 1991 la limitación de la superficie de regadío en 7.000 ha y en 52 hectómetros cúbicos el máximo de extracción de agua del acuífero. Pero no se tuvo en cuenta por las Administraciones competentes.

En 1992 la Junta de Andalucía nombró una Comisión de expertos para realizar un informe sobre estrategias para el desarrollo socioeconómico sostenible del entorno de Doñana. El dictamen establecía el máximo de extracción de agua del acuífero en 30 hectómetros cúbicos. Sin embargo, actualmente, se extraen más de 105 hm<sup>3</sup>. Por eso estamos asistiendo a consecuencias inmediatas como el deterioro continuo de las masas de agua y la reducción de la biodiversidad.

El Ejecutivo andaluz hace caso omiso del informe científico demoledor de la Estación Biológica de Doñana sobre el estado de Doñana en 2023 e incluso a las advertencias, las sanciones y multas de la UE a España por el incumplimiento de los requisitos de conservación del espacio natural.

La ley propuesta recoge una amnistía para las explotaciones no legales, otorgándoles derecho de riego, pero no de agua, al no ser competencia autonómica, sino de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Aun así, propone que se construya una presa para sustituir las extracciones del acuífero por las aguas superficiales de una comarca históricamente contaminada por la minería, cuyo uso puede resultar perjudicial para la salud humana y los ecosistemas de Doñana.

Por otra parte, fomenta que terrenos que han tenido uso forestal de ciclo corto -un número considerable de hectáreas-, puedan ser deforestados y pasar a regadío. Esto no solo promoverá la deforestación, sino que supondrá la multiplicación del valor del suelo y la consiguiente especulación incontrolada contra la que no existen mecanismos legales ni administrativos. Esperemos que esta locura ecológica se reconduzca con el acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.

De todas formas, es hora de repensar Doñana, recuperando la protección del medioambiente y, de su mano, estableciendo la calidad de vida de los pobladores de la comarca. Se hace necesario reducir las extracciones del acuífero hasta niveles que permitan su recuperación conforme a los criterios científicos, determinando las capacidades máximas de extracción en función de las recargas anuales y el estado de conservación de los ecosistemas acuáticos, y dando transparencia y cumpliendo los planes anuales de ex-

tracción.

Por supuesto, hay que reducir, reubicar y eliminar suelos agrícolas de regadío, prioritariamente las explotaciones ubicadas en zonas sensibles, espacios forestales y marismas transformadas, implantando un modelo agrícola que, además de hacer un uso eficiente del agua en los casos de regadío, prescindiera de los agroquímicos y los plaguicidas, como única manera de garantizar el estado cualitativo de las masas de agua.

Por último, necesitamos un plan integral de restauración hídrica, de las aguas subterráneas y las superficiales, que establezca un marco de actuaciones urgentes, incluyendo la recuperación de las cuencas vertientes, el Dominio Público Hidráulico y los bosques de ribera; la recuperación de los sistemas hídricos de las marismas del río Guadalquivir mediante la restauración integral de todo el estuario; y, como actuación estrella, la recuperación integral del río Guadiamar.

Porque un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible es indispensable para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre otros el derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua y los saneamientos. En ausencia de un medio ambiente saludable, somos incapaces de realizar nuestras aspiraciones. Y quizá ni siquiera logremos acceder a los criterios mínimos de dignidad humana.

# EMERGENCIA CLIMÁTICA: LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA BARBARIE ECOLÓGICA

**POR RAMSÉS MOHAMED AZUMIK**

El 28 de julio del 2022 la ONU, a través de su resolución A/76/L.75(1), reconocía el “derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible”, vinculándolo a otros derechos y aludiendo a que su protección por parte de los estados requiere de la adopción de medidas y acuerdos multilaterales que partan de la voluntad real de protegerlo y mantenerlo.

Esta resolución llegaba tras casi medio siglo de alertas e informes emitidas por una comunidad científica, ONGs y movimientos sociales que nos llevan avisando demasiado tiempo de lo que se ya se conocía(2) hace más de cuatro décadas: las transformaciones climáticas que estamos viviendo constituyen una crisis antropogénica. Son cambios que están destruyendo ecosistemas y biodiversidad a un ritmo desorbitado y, eventualmente, veremos nuestra propia supervivencia en riesgo si no actuamos ya para detener y revertir el daño ocasionado.

Resulta innegable reconocer que la actividad humana de los últimos siglos ha generado un impacto medioambiental evidente y, sobre todo, pernicioso:

las emisiones contaminantes, la tala abusiva de masa forestal, los vertidos tóxicos de los gigantes energéticos y otras formas de producción y consumos sostenidas sobre el extractivismo salvaje están teniendo efectos devastadores que ya son irreversibles: el aumento de la temperatura media de todo el planeta por GEI(3), el derretimiento de los polos, la desertificación y la escasez de agua, los fenómenos climáticos extremos, la pérdida de la biodiversidad, la acidificación de los océanos y un largo etcétera que no hace más que aumentar año tras año.

Frente a este panorama, la respuesta de la comunidad internacional ha sido la de elaborar y pactar acuerdos internacionales que han intentado poner límite al desastre a través de objetivos de reducción de emisiones de GEI, la “descarbonización” de las economías y la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible. A la par que surgían estos mecanismos, como el Acuerdo de París de 2015 o los ODS(4) de la Agenda 2030, de los cuales, además, estamos bastante alejados, brotaban simultáneamente voces desde las esferas del poder político y económico que negaban esta crisis y su gravedad, y dejaban clara una cosa: “el beneficio es

lo primero y hay que salvaguardarlo a como dé lugar”.

Sólo en España, en el periodo de enero a septiembre de este año, hemos podido constatar una reducción del 17% de las lluvias con respecto al año anterior<sup>(5)</sup>, haciendo que casi el 15% del territorio español se vea en emergencia por escasez de agua. Casi un 30% del territorio está en alerta por sequía. Todo ello enmarcado en un periodo en la que las olas de calor son cada vez más duraderas, más intensas y más frecuentes<sup>(6)</sup>, lo que ha llevado a que reservas naturales de gran valor como Doñana se hayan secado casi por completo. A la vez, el Parlamento Andaluz trataba de sacar adelante una propuesta de ley que incrementaría en un 20% las extracciones agua de la reserva dedicadas a regadíos en la zona<sup>(7)</sup>.

Esta crisis climática no es solo destructiva, sino que también resulta profundamente desigual. En este sentido, quienes más contaminan no son quienes más sufren las consecuencias de los problemas ambientales generados por la actividad humana, siendo los habitantes de las zonas más empobrecidas del planeta los que, además, se ven expuestos en mayor medida a los efectos de esta crisis.

Por ello, aunque en el continente africano solo se genere el 14% de las emisiones de GEI de todo el mundo, se estima que 60 millones de personas de este continente deberán abandonar sus hogares por razones climatológicas<sup>(8)</sup> en el futuro, una situación fruto de un modelo de sociedad global que antepone el capital

y el beneficio de unos pocos frente a los derechos de la mayoría, lo que nos lleva a hablar necesariamente de una situación global de injusticia climática y la necesidad de pensar y construir un modelo de sociedad más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, pero también con los derechos humanos.

(1)[https://digitallibrary.un.org/record/3982508/files/A\\_76\\_L.75-ES.pdf?ln=es](https://digitallibrary.un.org/record/3982508/files/A_76_L.75-ES.pdf?ln=es)

(2)[https://www.eldiario.es/cienciacritica/alerta-ciencia-votantes\\_132\\_10379723.html](https://www.eldiario.es/cienciacritica/alerta-ciencia-votantes_132_10379723.html)

(3) Gases de Efecto Invernadero

(4) Objetivos de desarrollo Sostenible

(5)<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2023/09/el-14-6--del-territorio-esta-en-emergencia-por-escasez-de-agua-y.html>

(6)[https://eldiario.es/sociedad/mapa-verano-calor-record-espana-compara-temperatura-dia-media-historica-provincia-cri-sis-climatica\\_1\\_10153937.html](https://eldiario.es/sociedad/mapa-verano-calor-record-espana-compara-temperatura-dia-media-historica-provincia-cri-sis-climatica_1_10153937.html)

(7)<https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2023-09-19/la-ley-de-pp-y-vox-en-andalucia-que-amplia-las-zonas-de-regadio-en-el-entorno-de-donana-pasa-su-ultimo-tramite.html>

(8)<https://www.manosunidas.org/observatorio/cambio-climatico/refugiados-climaticos>

# AVANCES Y DESAFÍOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN ESPAÑA

**POR ÁNGELA LARA, LEANDRO DEL MORAL,  
FRANCESC LA ROCA Y NURIA HERNÁNDEZ**

La Asamblea General de NNUU en su Resolución A/RES/64/292 de 2010, establece que “*el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos*”, reconociéndolos como obligaciones jurídicamente vinculantes para todos los estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

En 2020 se aprobó la revisión de la Directiva europea 2020/2184 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (DAP). Una de las motivaciones para esta revisión fue el respaldo de la Eurocámara en 2015 a la iniciativa ciudadana europea Right2Water(1), que defendía la vigencia del derecho humano al agua y el saneamiento (DHAS) en la UE, incluyendo la garantía del acceso universal a las personas en situación de vulnerabilidad, sin que fueran posibles los cortes de suministro. Se añadían otras demandas como garantizar el acceso a la información, la transparencia y promover la participación ciudadana.

Los contenidos de la nueva DAP no cumplieron las

expectativas de la iniciativa ciudadana, especialmente en los aspectos de garantía del DHAS, al que no se hace referencia explícita, y en los aspectos de gobernanza. Su transposición al ordenamiento jurídico español, concretado a través del RD 3/2023(2), ha sido una oportunidad de mejora de algunos aspectos. La Red Agua Pública se personó en el debate sobre esta trasposición. Los planteamientos que sostuvo se pueden sintetizar en las siguientes observaciones:

a) Si bien incluye una referencia expresa al DHAS, al no haberse definido con claridad lo que se entiende como derecho al agua, este artículo queda sin la concreción jurídica necesaria y exigible en un tema de tanta importancia.

b) No se reconoce de manera expresa el mínimo vital (situado en nuestro país en 100 litros por persona y día) consustancial al concepto de DHAS. Por su parte el artículo 11.1 establece que la administración local adoptará las medidas necesarias para mejorar el acceso al agua de consumo para toda la población, en particular para los grupos vulnerables o en riesgo de exclusión social, incluyendo a las personas que



no disfrutaran de conexión a las redes de distribución municipal. Se entiende que debería sustituirse la exigencia de mejorar por la de garantizar el acceso al agua de consumo y establecer la prohibición o regulación de los cortes del suministro en situaciones de vulnerabilidad. No obstante, sí se ha incorporado la demanda de incluir explícitamente a las personas que no disfrutaran de conexión, como las personas sin hogar, las que habitan en asentamientos informales o los trabajadores agrícolas temporeros.

c) Por lo que respecta a la asequibilidad, se utilizarán, al menos, los criterios establecidos en el RD 897/2017 por el que se regula la figura del consumidor vulnerable. Además de la obligación de identificar a las personas sin acceso al agua, evaluar las posibilidades de mejora, informar sobre mecanismos de acción social y sobre la situación del acceso al agua en el municipio (artículo 11.3), la administración local deberá implantar mecanismos de acción social eficaces para asegurar el derecho al agua que se reflejarán en las tarifas y en mecanismos de bonificación.

Por otra parte, la presencia del sector empresarial privado en la gestión del agua se ha expandido especialmente en el ámbito del abastecimiento a poblaciones. Así, se ha configurado un mercado oligopolístico en el que opera un reducido número de grupos empresariales, algunos de ellos de carácter multinacional. El anterior relator especial de NNUU para los DHAS, Léo Heller, advertía en su informe de 2020<sup>(3)</sup> que la privatización de los servicios de agua comporta ries-

gos para el cumplimiento de dichos derechos debido a la combinación de tres factores: el objetivo empresarial de maximización de los beneficios, el monopolio natural de los servicios y los desequilibrios de poder a favor del gestor privado en detrimento de la entidad pública responsable.

No hay que olvidar que, además de la garantía universal de acceso al agua y el saneamiento -de manera suficiente, asequible y con garantías de calidad-, también la mejora de la calidad del servicio, la sostenibilidad ambiental y financiera, y la información y transparencia de cara al ciudadano, bajo la necesaria condición de gestión pública, son pilares fundamentales para la plena implementación de los derechos humanos al abastecimiento y saneamiento.

(1) <https://right2water.eu/>

(2) Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. BOE núm. 9, de 11 de enero de 2023.

(3) Naciones Unidas. Asamblea General (2020) Los derechos humanos y la privatización de los servicios de agua y saneamiento, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Sr. Léo Heller, A/75/208

# UNA BANDERA ROTA

POR JUAN JOSÉ TÉLLEZ

46 años después del 4 de diciembre de 1977, Andalucía tiene una crisis de identidad y no lo sabe. Ignora qué va a ser de mayor, cuando se abra el melón —ya está ocurriendo— de la transformación en las relaciones entre las comunidades autónomas dentro del Estado. Eso puede afectar a los presupuestos y, por lo tanto, a los derechos de las personas. Sobre todo, las dependientes del sector público, que en esta tierra siguen siendo legión.

En ese territorio humano es donde, hoy por hoy, el estado del bienestar perdió hace mucho su honesto nombre: suburbios dejados de la mano de los ayuntamientos, viviendas públicas que las autonomías no promueven, la reaparición de villamiserías a pesar del gobierno más pretendidamente social de la historia.

El mayor derecho humano es la vida y decenas de mujeres lo han perdido, también en nuestra tierra, mientras las políticas preventivas de la violencia de género conocen bruscos recortes en aquellos lugares donde la ultraderecha impone su relato o el poder de sus votos, o ambos extremos.

Mientras, dos pilares de una cierta igualdad, se tambalean, porque la educación y la salud están empezando a dejar de ser públicas y, por lo tanto, pierden

enteros universales. No desaparecen todavía, pero languidecen a diario, por mor de un respaldo sibilino o preclaro a las prestaciones privadas de ambos servicios. Como la universidad, que convierte a los estudiantes en clientes y al humanismo en una plataforma de empleo, que no emplea. Como las tasas judiciales, que crean una justicia a la carta para los más pudientes.

Así, las cárceles siguen convirtiéndose en paradero de robagallinas, en el calabozo del menudeo, pero sobre todo en una muestra cualificada de quienes son desbordados por el sistema y acaban en el malandar de los chabolos, con escasa atención médica frente al altísimo porcentaje de patología dual, esa ecuación en la que la salud mental y las adicciones son trenes condenados a chocar en una larga ristra de muertes, que no parece inquietar en demasía a la opinión pública. Fuera de esos muros, también acecha el delirio, sin demasiados recursos para prevenir suicidios o evitar el lento contagio de esa locura que impulsa una civilización a dejar de serlo, o a una sociedad a rendirse y a retroceder, sobre sus propias conquistas sociales. De ahí, también, los primeros casos de fentanilo, los viejos zombies de la metadona y la imposición, en determinados lugares especialmente, del temor mafioso que a veces alcanza a algunas de nuestras instituciones aunque, por fortuna, aún no lleguemos al

escalofrío del narco-estado.

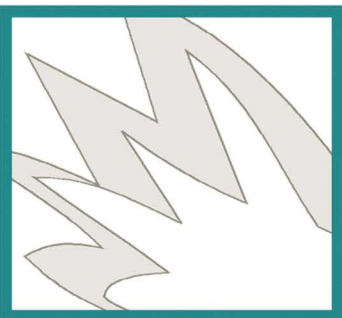
Maldito parné, que diría la copla: la inflación se ceba en la lista de la compra, pero no beneficia a los hortelanos sino a los intermediarios. Desde la calle, nos ven pasar los Nadie de Eduardo Galeano. Más atendidos por la caridad que por la justicia, hay que decirlo. También mueren a manojitos, sin que el estremecimiento sacuda a nuestros cimientos patrios. Hay otros márgenes, sin embargo, otros sufridores, los de la edad: los más jóvenes o los veteranos, daños colaterales del formidable ejército de la incertidumbre, cuando el contrato social se rompe por ambas vertientes y el imaginario colectivo les empuja a una supuesta guerra generacional, un nuevo fuego fatuo de la conversación pública. Viejos o alevines, ambos lo tienen crudo. Divide y vencerás. Debilita al débil, es la máxima que recorre los despachos del poder y su boomerang alcanza a una sociedad adocenada que compra el discurso de los parques y le tiene más miedo a las víctimas que a los victimarios.

Así, el prejuicio y el bulo sigue cargando los datos contra la inmigración y sobre quienes la protagonizan. Aunque en las distancias cortas, hemos aprendido a ser relativamente sensatos, el trazo grueso del exabrupto echa leña al fuego de la xenofobia, el racismo, la marginalidad y las arengas, pero se traslada también peligrosamente a la realidad: mezquitas en garajes, camposantos sin credos diferenciados ni cementerios civiles, el bulo como moneda de cambio en las almonedas del populismo. Frente a todo ello, las

redes de solidaridad también han visto recortar sus alas y sus subvenciones, una discreta forma también de amordazarlas.

46 años atrás, Andalucía presentía el color de la paz y de la esperanza. Ahora, doblamos de manera mecánica casi una bandera rota.

www.apdha.org



# APDHA

Asociación Pro Derechos  
Humanos de Andalucía

## #HazteProDerechos

**Sede Andaluza**  
C/Blanco White 5. SEVILLA  
Tfno.: 954 536 270  
andalucia@apdha.org  
www.apdha.org

**ALMERÍA**  
almeria@apdha.org

**CÁDIZ**  
C/Dora Reyes 7. Tfno.: 956 228 511  
cadiz@apdha.org

▲ **SAN FERNANDO**  
▲ C/Real 175. Tfno.: 956 882 856  
▲ sanfernando@apdha.org

▲ **PUERTO REAL**  
▲ C/San Alejandro 2. Tfno.: 956 474 760  
▲ puertoreal@apdha.org

▲ **CHICLANA**  
▲ C/Ancía s/n. CC El Cerrillo. Tfno.: 956 490 196  
▲ chiclana@apdha.org

▲ **EL PUERTO DE SANTA MARÍA**  
▲ C/Pantano 30. Tfno.: 690 019 644  
▲ elpuertodesantamaria@apdha.org

▲ **LA JANDA**  
▲ BARBATE. CONIL. VEJER DE LA FRONTERA  
▲ lajanda@apdha.org. Tfno.: 690 019 644

**CAMPO DE GIBRALTAR**  
C/Ramón y Cajal 4. Algeciras  
campodegibraltar@apdha.org

**CÓRDOBA**  
C/Músico Francisco de Salinas Local 10. Tfno.: 957 404 373  
cordoba@gmail.com

**GRANADA**  
granada@apdha.org

**HUELVA**  
Avda. de Andalucía 11. Tfno.: 959 260 254 / 691 495 598  
huelva@apdha.org

**MÁLAGA**  
C/Empecinado 4. Tfno.: 951 631 528 / 622 250 120  
malaga@apdha.org

**SEVILLA**  
C/Blanco White 5. Tfno.: 954 537 965  
sevilla@apdha.org